

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2022-00388-00 ACCIONANTE: LUIS CARLOS LATORRE PULIDO ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **LUIS CARLOS LATORRE PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.928.247, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ,** satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la notificación, informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT** y el **RUNT**, para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de un (1) día siguiente contado a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifiquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y sus anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho Juez Juzgado Municipal Civil 005 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03b89541f176234bd851d43f5ff636346c6bad91297d3b0ecf66c5deceef07e4

Documento generado en 05/05/2022 11:29:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica